ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM

CIM-v/Doc. 4/73
9 de marzo de 1973
Original: español

CUARTO SEMINARIO SOBRE INCORPORACION DE LA MUJER CAMPESINA EN EL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD

Auspiciado por el Gobierno de la República Argentina y la Comisión Interamericana de Mujeres

Sede: Buenos Aires, Argentina

Duración: 10 días

Número de participantes: 30 seis de cada uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fecha de inicio: 25 de abril de 1973

Terminación: 4 de mayo de 1973

Fecha límite de recepción de solicitudes: 26 de marzo

Antecedentes y objetivos

Uno de los sectores de la población de América Latina en que la mujer se encuentra con menos posibilidades de desarrollar su propia personalidad y de participar activa, deliberada y conscientemente en aquellas tareas que contribuyan al progreso de su nación, es el sector campesino.

Este sector significa un alto porcentaje de la población de América Latina. El derecho que tiene de participar de los beneficios del progreso y el esfuerzo con que puede contribuir al desarrollo integral de nuestros pueblos no pueden ser desconocidos. Dentro de esta población campesina, la mujer constituye una porción mayoritaria, y en muchos de los países es en ella en quien recaen gran parte de las responsabilidades no sólo del hogar sino de las tareas relacionadas con el cultivo, la producción y el mercadeo de los productos agrícolas.

A pesar de esto, la mujer campesina se ha encontrado marginada de las posibilidades de alcanzar una capacitación que le permita aprovechar en mejor forma sus condiciones naturales tanto en beneficio de sí misma como de su familia y de la comunidad de la cual forma parte.

Es por esa razón por la cual la Comisión Interamericana de Mujeres, convencida de que el desarrollo integral de los pueblos sólo se puede lograr a través del esfuerzo conjunto de todos los grupos que componen la sociedad, se

ha venido preocupando desde hace muchos años por la capacitación de la mujer campesina como un medio de promover su incorporación en las tareas y en los beneficios del desarrollo. Así en la Tercera Asamblea Extraordinaria celebrada en la sede de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, Washington, D.C. en 1963, al estudiar el Programa de la Alianza para el Progreso y la forma en que la mujer de las repúblicas americanas puede contribuir a su realización, dedicó un capítulo especial a la necesidad de educar a la mujer campesina, al decir en la parte resolutiva, párrafo 3, de la Resolución III.

"3. Solicitar a los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos que consideren dentro de sus programas nacionales, como puntos de mayor urgencia, los relacionados con:

a) la capacitación de mujeres dirigentes, y

b) la educación de la mujer campesina."

En la Resolución III Programa de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres, aprobada en la Cuarta Asamblea Extraordinaria, la CIM fija la necesidad de realizar un programa de Desarrollo de la Comunidad Rural.

Asimismo, en la Décimacuarta Asamblea, celebrada en Montevideo en 1967, la CIM aprobó las siguientes resoluciones referentes a la necesidad de incrementar la educación de la mujer campesina de los países americanos: Resolución XXIII, Acceso de la mujer campesina a la educación, Resolución XXIV, Educación de la mujer campesina y la Resolución XXV, Promoción de la mujer campesina.

La Resolución XXVI de esta misma Asamblea, Incorporación de la Mujer Campesina al Desarrollo de su Comunidad, en su parte resolutiva dice:

RESUELVE:

Recomendar a los gobiernos de los Estados miembros:

1. La creación o aumento de núcleos escolares o centros de desarrollo comunal en las zonas rurales de las regiones americanas.

2. El fomento de medios de comunicación masiva.

3. La inclusión en todos los planes y programas de enseñanza de la educación cívica y política como formación fundamental necesaria para el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes por parte de la mujer.

4. La capacitación de la mujer para que incorpore a sus conocimientos la tecnología moderna.

5. Establecimiento en las zonas rurales de mercados de trabajo para las mujeres.

6. La realización de seminarios locales, nacionales, regionales y continentales de capacitación cívica y formación de dirigentes.

7. La participación efectiva de la mujer en los planes y programas de desarrollo de la comunidad.

En la Décimaquinta Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres, celebrada del 7 al 18 de julio de 1970 en Bogotá, Colombia, se aprobó la Resolución XIX Problemas especiales de la población femenina rural, cuya parte resolutiva viene a reforzar la necesidad de que esta Comisión continúe con su programa destinado al adiestramiento de líderes de base de las zonas rurales y, además, pide que se incluya en la agenda de trabajo de la Décimasexta Asamblea de la CIM el estudio de los problemas de la mujer campesina y la asistencia a la misma.

La Décimasexta Asamblea celebrada en Washington, D.C., del 20 al 29 de septiembre de 1972 aprobó la Resolución XIII, Promoción de la Mujer Rural, por medio de la cual fijó como primera prioridad de la CIM, la atención de la mujer campesina intensificando sus programas de capacitación a nivel regional y nacional y recomendó que, mediante el plan de seguimiento, a través de los Comités de Cooperación se busque la forma de vinculación con exbecarias de los programas de Incorporación de la Mujer Campesina en el Desarrollo de su Comunidad a fin de incorporarlas en sus actividades para de esta manera apoyar, orientar y coordinar sus programas de acción. Esta misma resolución aconseja "promover la acción de la escuela rural de modo que cumpla una tarea multieducacional, a nivel escolar, post-escolar y comunitario, coordinando sus planes con todas las agencias del Estado afines con la acción rural".

Llevando a la práctica las resoluciones de sus asambleas anteriormente mencionadas, la CIM realizó en noviembre de 1969, su Primer Seminario sobre Incorporación de la Mujer Campesina en el Desarrollo de su Comunidad, con asistencia de cinco becarias de cada uno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela.

El Segundo Seminario de este tipo, se llevó a cabo en Asunción, Paraguay, del 1o. al 10 de junio de 1971 con la participación de tres becarias de cada uno de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

El Tercer Seminario sobre Incorporación de la Mujer Campesina en el Desarrollo de su Comunidad, se llevó a cabo en Bogotá, Colombia, del 29 de enero al 7 de febrero de 1972, con la participación de tres líderes campesinas de cada uno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Estos Seminarios nos han permitido medir los valores de la mujer campesina en sus reales dimensiones, como elemento creador, dispuesto a la transformación dentro de perspectivas no sólo locales y nacionales sino también continentales y su poder de acción como una nueva fuerza vigorizante para el desarrollo de los pueblos.

La mujer campesina es poseedora de muchos valores sociales y culturales que deben fortificarse, siendo necesario por tanto que las personas que ejercen funciones de dirección, conducción, motivación y supervisión en el medio rural, conozcan la estructura y sistema social imperante con la finalidad de orientar a las mujeres y darles una adecuada capacitación haciendo de ellas elementos positivos y abiertos al cambio socio-cultural.

La familia funciona en las comunidades rurales como una unidad de producción dentro de una economía casi de subsistencia, donde el papel de la mujer es determinante, ya que ella no se concreta simplemente a labores domésticas sino que interviene en diversos trabajos, sobre todo en las faenas agrícolas y en la comercialización de algunos productos. Su trabajo es exclusivamente manual, primitivo y utilitario, sin asomo de perfeccionamiento; ocupa un nivel inferior al del hombre debido a una serie de escollos históricos y culturales; situación ésta que empeora el ritmo de progreso de las comunidades en atención al conservantismo e influencia que ejerce.

El problema rural presenta aspectos de difícil solución y que son de importancia fundamental en el proceso de desarrollo de los países latinoamericanos, en los cuales la mitad de la población económicamente activa está dedicada a trabajos agrícolas.

Los países de donde proceden las becarias de este Seminario ofrecen interesantes programas de reforma agraria, de colonización agrícola, de integración de las poblaciones indígenas y suburbanas que han facilitado los procesos de movilidad social y aculturación, rompiendo el tradicional aislamiento del sector campesino y generando como corolario un programa de desarrollo de la comunidad espontáneo en un principio, que se fue perfeccionando posteriormente con programas de educación fundamental, extensión agrícola y desarrollo de la comunidad técnicamente planificados. El estudio de estos programas y el intercambio de experiencias de las participantes en este seminario les será de gran valor para la labor de liderazgo que ellas están realizando con el objeto de motivar el interés de la mujer campesina y lograr su apoyo y cooperación a dichos programas.

El seminario tiene por objeto otorgar a las participantes un adiestramiento que les permita:

1. Lograr que la mujer campesina reconozca y comprenda, como ella puede y debe participar en el proceso de cambio de su comunidad y la integración de ésta al desarrollo nacional con perspectivas continentales.

2. Ofrecer destrezas y conocimientos que la capaciten para organizar y movilizar a la mujer campesina para su efectiva participación en la elaboración y aplicación de planes y proyectos de su comunidad.

3. Ofrecer técnicas y conocimientos respecto a la planificación del desarrollo de su comunidad que le permita: Conocer y comprender sus problemas; definir sus objetivos dentro de perspectivas del desarrollo regional y nacional; movilizar recursos y seleccionar medidas para ejecutar proyectos locales y regionales.

4. Capacitarla para detectar, promover y desarrollar un liderato femenino amplio que responda a las expectativas de su grupo y de su comunidad.

5. Ofrecer conocimientos para que sepa utilizar los recursos de los servicios existentes en la comunidad. (Reforma Agraria-Colonización-Desarrollo de la Comunidad-Cooperativas, etc.) y promover una acción coordinada de instituciones, de modo que los proyectos comunales a ejecutarse, sean realizados con un enfoque integral y sin duplicación de esfuerzos ni de recursos.

Dinámica del Seminario

El Seminario se desarrollará a través de charlas, discusiones de grupos, análisis de caso, experiencias vivenciales, sociodramas, diálogo abierto y visitas a programas en zonas rurales, a fin de que las participantes entiendan los problemas de la vida rural y sean motivadas para transformarla.

Contenido del Seminario

I. La realidad económica-social de América Latina. El aislamiento de las poblaciones rurales, la realidad socio-económica rural y urbana: dos culturas, dos sociedades. La ubicación de la mujer campesina en esta realidad.

II. La Mujer campesina

Su concepto de sí misma.
Su situación dentro de su hogar, su comunidad, su país y Latinoamérica.

a) Elemento clave para la realización de cualquier programa de desarrollo que llega a la población rural (salud-educación-producción, etc.,) o que surja de la propia comunidad.
b) Experiencia en el conocimiento de las necesidades reales de la población rural.
c) Fuerza de influencia directa e indirecta.

Factores que obstaculizan su desarrollo y su contribución potencial.

a) Concepto de su propio papel.
b) Actitudes y costumbres.
c) Falta de preparación: por carencia de recursos
por no aprovechar recursos existentes
d) Falta de organización

III. Transformación de la Comunidad Rural

a) Por el desarrollo integral, económico-social, cultural, político de la comunidad dentro de una planificación: nacional regional y local con la aplicación de diferentes programas de manera coordinada.

b) Por la participación popular.
c) Por el desarrollo de la mujer misma al constituirse elemento clave de esta transformación.

IV. Movilización y organización de la mujer campesina para el desarrollo de su comunidad

Organizaciones de base (intermedias y nacionales), formas de organizarlas, funcionamiento de las organizaciones, programas de acción, etc.

V. Programas para promover el desarrollo rural

Reforma Agraria
Colonización Agrícola
Extensión Agrícola
Salud
Cooperativismo
Educación
Desarrollo de la Comunidad

VI. Adiestramiento de la mujer campesina para su participación en el desarrollo rural

Dinámica de Grupo, Liderazgo, Técnica de promoción del cambio. Adopción de los cambios, técnica de comunicación, análisis de situaciones, formulación de programas y proyectos locales y regionales.

Requisitos de admisión

Con miras a la creación o fortalecimiento de núcleos de liderato femenino rural las participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer campesina que manifieste condiciones de liderato y que esté trabajando en su comunidad rural.

2. Tener una experiencia mínima de 2 años de trabajo en la comunidad rural.

3. Instrucción básica mínima.

4. Edad mínima 20 años

5. Ocupar una situación dentro de su comunidad que le permita utilizar los conocimientos adquiridos en el Seminario.

6. Comprometerse para aplicar estos conocimientos en el desarrollo de su comunidad y de mantener informada a la Delegada respectiva ante la CIM.

7. Certificado de salud que acredite su buen estado físico y mental.

Responsabilidades y obligaciones de la becaria

1. Comunicarse o entrevistarse con la Delegada de su país a la Comisión Interamericana de Mujeres o con la representante de aquélla para informarse con amplitud sobre este organismo especializado.

2. Presentarse en la Sede del Seminario en la fecha fijada para el inicio del mismo.

3. Cumplir los requisitos del Seminario, el reglamento interno, y las directivas de las autoridades responsables del mismo.

4. Abstenerse de manifestaciones políticas partidistas mientras participe en el Seminario.

5. Contestar los formularios de evaluación del Seminario, que le sean entregados para tal objeto por la Dirección del mismo.

6. Cooperar con la Dirección, los profesores y las demás becarias en el éxito del adiestramiento.

7. Presentar a la Directora del Seminario, antes del término del mismo, su plan de trabajo que demuestre como puede poner en práctica lo aprendido.

8. Una vez de regreso a su país, entregar a la Delegada una copia de su plan de trabajo elaborado durante el Seminario.

9. Mantenerse en contacto con la Delegada de su país y con la CIM, al regreso del Seminario, con el objeto de permitir la cooperación de ambas en sus planes y programas.

Renuncia a la beca

La becaria podrá renunciar a la beca con anterioridad a la fecha en que debe presentarse en el lugar que se le haya indicado. La renuncia posterior, sin causa justificada a juicio de la Dirección del Seminario, la obliga a reembolsar el valor del pasaje y viáticos.

Cancelación de la beca

Las becas pueden ser canceladas:

a) Por no presentarse la becaria en la fecha y lugar que se le haya indicado.

b) Por inclumplimiento de las reglamentaciones e infracción grave de disciplina establecida por la Dirección del Seminario.

c) Por participar en política partidista durante el uso de la beca.

Beneficios que comprende la beca

a) Asignación de $US150, por los 10 días de duración del Seminario (15 dólares diarios).

b) Viaje de ida y vuelta, vía aérea, clase turista, desde la capital del país de origen de la becaria a Buenos Aires, Argentina, incluyendo seguro de vida durante el mismo. Asimismo, se reembolsará el importe acreditado de los gastos de viaje del lugar de origen al punto de salida de la participante.

c) Inscripción en el Seminario, materiales de estudio y viajes locales para trabajos de campo.

d) La beca no cubre a los familiares, ni tampoco el transporte de bienes personales o exceso de equipaje u otros gastos.

Suministro de formularios

Pueden solicitarse a la Delegada Titular ante la Comisión Interamericana de Mujeres y al Director de la Oficina de la OEA de los países participantes, cuyas listas aparecen en las páginas Nos.

Envío de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse a la Delegada Titular de la Comisión Interamericana de Mujeres en cada país participante antes de la fecha fijada: 26 de marzo.

LISTA DE DELEGADAS A LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA ENTREGAR Y RECIBIR SOLICITUDES DE BECAS

ARGENTINA

Delegada Titular
Sra. Lucía Lebán de Cavia
Juncal 691, 4o. psio
Buenos Aires,

BOLIVIA

Delegada Titular
Srta. Gabriela Touchard
Casilla 1936
La Paz,

BRASIL

Delegada Titular
Dra. Bertha Lutz
Avenida Edison Passos 230, Tijuca
Río de Janeiro, GB-ZC-09

PARAGUAY

Delegada Titular
Srta. Isabel Arrúa Vallejo
25 de Diciembre 722
Asunción,

URUGUAY

Delegada Titular
Dra. Sofía Alvarez de Demicheli
Juan Benito Blanco 1275 Piso 10
Montevideo,

LISTA DE LAS OFICINAS DE LA OEA DONDE SE PUEDEN OBTENER SOLICITUDES DE BECAS

ARGENTINA

Director, Oficina de la OEA
Avenida de Mayo 760
Tel. 34-1424 y 34-0644
Buenos Aires,

BOLIVIA

Director, Oficina de la OEA
Avenida 16 de Julio
(El Prado) No. 1490
2°Piso - Ed. "Avenida"
Tel. 27668 y 22738

BRASIL

Director, Oficina de la OEA
Fundaçao Getulio Vargas
Praia Botafogo 186, Sala A-206
Caixa Postal 1980
Río de Janeiro,

PARAGUAY

Director, Oficina de la OEA
Alberdi No. 320
(Oficina 408 al 411)
Tel. 44084
Asunción,

URUGUAY

Director, Oficina de la OEA
Avenida 18 de Julio 1455,
4o. piso
Montevideo,